

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	0738
Radicado:	7600131107012012-00554-00
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	RUBIELA GUACA POTOSI
Interdicto(a):	NICOMEDES MUÑOZ CAMPO
Tema y subtemas:	AGREGA

En atención a memorial que antecede, el Despacho ordena AGREGAR al expediente respuesta de la Personería de Yumbo, respecto de la realización de la Valoración de Apoyos ordenada para ser practicada por dicha entidad estatal al señor NICOMEDES MUÑOZ CAMPO, para que obre y conste en el expediente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

1

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d903f0dee024438e9a25e3b2dbfd496142aeb7bfef28da0108533b310e16e40**

Documento generado en 23/03/2023 03:10:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>